



7.01

DECRETO EXENTO N°

262 .-

ANGOL,

08 MAR. 2017

VISTOS:

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Angol para la Dirección de Educación Municipal, para el año 2016, aprobado por Concejo Municipal;
- b) Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Lo señalado en el Artículo 26 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol, aprobado según Decreto Exento N°4257 de fecha 12.11.2015 ;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Dese cumplimiento a lo señalado en el Artículo 26 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol, que establece la entrega a cada funcionario individualizado más abajo de un aporte de 7.5 UF, equivalentes al 09.03.2017 a la suma de \$198.258.- (ciento noventa y ocho mil doscientos cincuenta y ocho), suma que deberá invertirse en vestuario y calzado de trabajo según su función y sobre la cual deberá rendir cuenta dentro de los 20 días de recibido.

Nómina de funcionarios:

- | | |
|---------------------------------------|------------------------------|
| 1) Albarrán González, Juan Carlos | Biblioteca Pública Municipal |
| 2) Álvarez Figueroa, Nelly del Carmen | Biblioteca Pública Municipal |
| 3) Díaz Riffó, Elisabeth Verónica | Biblioteca Pública Municipal |
| 4) Durán Riquelme, Luzmila Mercedes | Biblioteca Pública Municipal |
| 5) Durán San Martín, Teresa Soledad | Biblioteca Pública Municipal |
| 6) Marín Huaiquil, Ercira del Carmen | Biblioteca Pública Municipal |
| 7) Palma Neira, Rafael Rodrigo | Biblioteca Pública Municipal |
| 8) Riffó Fuentes, Bernardita Arlette | Biblioteca Pública Municipal |

El Angol que todos queremos



Municipalidad de Angol

2) Impútese el gasto que devengue la aplicación del aporte señalado a las cuentas 2152202002-2152202003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/JGS/PUP/fmc

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Secretaría DEM.
- Sub-Depto. Personal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Interesados.

El Angol que todos queremos